



# Presentan diputados dos iniciativas ante la Comisión Permanente



**Citan para la sesión del miércoles 22 de junio, a las 11:00 horas**

**Boletín No.2009**

**Presentan diputados dos iniciativas ante la Comisión Permanente**

- Citan para la sesión del miércoles 22 de junio, a las 11:00 horas

En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, diputados del PRI y del PT, presentaron dos iniciativas en temas de nombramientos en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y sobre alimentos inocuos.

**Nombramiento de comisionada y comisionado del INAI**

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6 y 28 de la Constitución Política, para establecer que el nombramiento de la comisionada o el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) deberá aprobarse dentro de los 45 días naturales siguientes a la generación de la vacante en el organismo garante.

Determinar que, si al vencimiento de dicho plazo no se ha realizado el nombramiento, el Pleno del Senado seleccionará a la persona que cubra la vacante mediante insaculación de una lista de quienes hayan obtenido las 5 mejores evaluaciones dentro del proceso correspondiente, en un plazo que no deberá exceder de 10 días naturales, contados a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.



Menciona que, si el Senado no realiza la insaculación en el plazo señalado, la realizará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión pública dentro de los siete días naturales siguientes. Se mandó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores.

### **Garantizar que alimentos sean inocuos**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria se turnó la iniciativa del diputado Raymundo Atanacio Luna (PT) que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de inocuidad de los alimentos.

La iniciativa define que “inocuidad de los alimentos” se refiere al conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud humana.

El legislador puntualizó que es fundamental garantizar que los alimentos que consumimos son inocuos y de gran importancia para la promoción de la salud y la erradicación del hambre.

### **Próxima sesión**

Luego de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente diera trámite a los textos correspondientes a excitativas, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 22 de junio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República.